

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA POR UNA PARTE EL C. **ELIAS CAMARILLO ESTRADA**, QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL CASADO , QUIEN

POTOSI, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL **VENDEDOR**, Y POR OTRA PARTE EL C. **JUAN HERNANDEZ RUIZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CLAVE DE

ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSI, QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO SAN LUIS POTOSÍ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL **COMPRADOR** QUIENES DE CONFORMIDAD CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL VENDEDOR QUE ES PROPIETARIO Y SE ENCUENTRA EN POSESIÓN PÚBLICA

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORESTE: 10.00 DIEZ METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

AL SURESTE. 49.64 CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS LINDA CON LOTE CONTIGUO

AL SUROESTE: 10.00 DIEZ METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

AL NOROESTE: 47.64 CUARENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS Y LINDA CON SOLAR 2

2.- AMBOS CONTRATANTES MANIFIESTAN TENER LA CAPACIDAD DE EJERCICIO, LEGAL PARA SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN DENTRO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CLAUSULAS:

1.- EL C. **ELIAS CAMARILLO ESTRADA**, DA EN COMPRAVENTA EL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL APARTADO 1 DE DECLARACIONES EN FAVOR DEL C. **JUAN HERNANDEZ RUIZ** CON TODOS SUS USOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y LO DEMAS RELATIVO EN CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA LEGALMENTE EN LA ACTUALIDAD.

2.- EL PRECIO ACORDADO ENTRE AMBAS PARTES LO ES POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 CUARENTA MIL PESOS 00/100, MISMA QUE MANIFIESTA EL VENDEDOR TENER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.

3.- UNA VES FIRMADO EL PRESENTE CONTRATO EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PASARÁ EN PODER JURIDICO. MATERIAL Y ME MANERA PERPETUA EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN HERNANDEZ RUIZ, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, Y TODOS LOS FRUTOS O ACCESIONES EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD.

4.- PARA TODO LO NO PREVISTO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO AL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

5.- AMBOS CONTRATANTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO PARA LOS EFECTOS QUE POR CONSECUENCIAS JURIDICAS GENERE EL PRESENTE CONTRATO.

6.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O VICIO ALGUNO QUE AFECTE O EN SU CASO PUDIERA AFECTAR LA LEGALIDAD DEL MISMO.

7.- LOS CONTRATANTES SE COMPROMETEN A REALIZAR LOS TRAMITES PROTOCOLARIOS ANTE NOTARIO PUBLICO EL PRESENTE CONTRATO PARA LA REALIZACION DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE EN FAVOR DEL COMPRADOR Y QUE LOS GASTOS POR HONORARIOS QUE DEVENGAN POR MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA SERAN CUBIERTOS POR EL COMPRADOR.

UNA VEZ LEIDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL FINAL DEL MISMO.

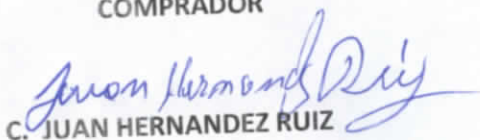
DOY FE.

VENDEDOR



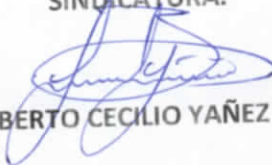
C. ELIAS CAMARILLO ESTRADA

COMPRADOR



C. JUAN HERNANDEZ RUIZ

SINDICATURA.



LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES



SINDICATURA